

LIBRO DE SUELDOS DIGITAL

Conceptos Básicos y Guía de Uso

**Versión 2.0
Marzo 2018**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
APLICACIONES ASOCIADAS.....	3
ACCESO	4
FUNCIONALIDADES.....	4
1. MÓDULO CONCEPTOS.....	5
2. MÓDULO LIQUIDACIONES Y DDJJ.....	12
PASOS A SEGUIR PARA LA GENERACIÓN DEL LIBRO SUELDO DIGITAL	14
PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA S.S.	31
3. MÓDULO CONSULTAS	37
GLOSARIO	38
ANEXOS.....	40
a) CARGA MANUAL	44
b) CARGA MASIVA POR COPIA	44
c) CARGA POR IMPORTACIÓN DE ARCHIVO.....	45
i. IMPORTAR DESDE ARCHIVO	46
ii. CARGA MANUAL.....	52
iii. COPIAR LIQUIDACIÓN.....	53

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es brindar conceptos básicos referidos a la aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL, a fin de permitir a los usuarios, familiarizarse con la misma y facilitar su comprensión.

La aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL, (LSD), emite el libro de Sueldos, según lo dispuesto por la Ley de Contrato de Trabajo, (LCT), en forma digital, a partir de la información de las liquidaciones de sueldo ingresadas por el empleador, y a su vez, permite generar la declaración jurada de Seguridad Social.

APLICACIONES ASOCIADAS

Para su correcto funcionamiento, la aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL utiliza los datos ingresados por los empleadores en otras herramientas de Seguridad Social:

- ✓ Simplificación Registral
- ✓ Declaración en línea

Desde el sistema Simplificación Registral se determinará la base de relaciones laborales vigentes del período y se utilizará para la generación del libro de sueldos, la siguiente información registrada de cada una de ellas:

- Fecha de inicio de la relación laboral
- Fecha de fin de la relación laboral
- Convenio Colectivo
- Obra Social
- Categoría
- Puesto
- Sucursal

Desde el sistema Declaración en línea se tomarán los siguientes datos:

- Indicación si corresponde contribuciones relacionadas con la Ley de Riesgo de Trabajo (LRT)
- Porcentaje de alícuota - Ley de Riesgo de Trabajo (LRT)
- Cuota Fija - Ley de Riesgo de Trabajo (LRT)
- Tipo de Empleador
- Actividad
- Obra Social

- Zona
- Indicación si corresponde aplicación de la Ley 25.922
- Indicación si posee Póliza S.C.V.O.

Es por ello que, como requisito a utilizar la aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL, el empleador debe tener actualizada la información de los mencionados sistemas.

ACCESO

Se accede mediante clave fiscal, al servicio “LIBRO DE SUELDOS DIGITAL”.



The screenshot shows the AFIP 'CLAVE FISCAL' login interface. At the top left is the AFIP logo. At the top right, it says 'USUARIO' with fields for 'CUIT:' and 'CLAVE FISCAL NIVEL:'. The main heading is 'CLAVE FISCAL'. Below this is a navigation bar with 'AYUDA', 'CAMBIAR CLAVE', and 'CERRAR SESIÓN'. The main content area is divided into two sections: 'SERVICIOS ADMINISTRATIVOS' and 'SERVICIOS HABILITADOS'. Under 'SERVICIOS ADMINISTRATIVOS', there is a sub-section 'Aceptación de Datos Biométricos'. Under 'SERVICIOS HABILITADOS', there is a link for 'Libro de Sueldos Digital' with a description: 'Aplicación mediante la cual los empleadores presentan el Libro de Sueldos Digital y la Declaración Jurada de la Seguridad Social'.

FUNCIONALIDADES

La aplicación Libro de Sueldos Digital (LSD), cuenta con tres módulos, los que se presentan en la pantalla de inicio:

1. **MÓDULO CONCEPTOS**
2. **MÓDULO LIQUIDACIONES Y DDJJ**
3. **MÓDULO CONSULTAS**



AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS

SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL
Libro de Sueldos Digital

Empleador:
CUIT:
Inicio como Empleador:
ART contratada:
Seguro colectivo:

Inicio:
Inicio:

CONCEPTOS | LIQUIDACIONES Y DDJJ | CONSULTAS

Bienvenido al **Libro de Sueldos Digital**,
una nueva tecnología que le permitirá cumplir
con la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (art. 52)
y con sus obligaciones con la Seguridad Social
de manera integrada, práctica y segura.

Antes de comenzar, si Ud. nunca ha utilizado nuestros servicios
Simplificación Registral y/o **Declaración en Línea**, lo invitamos a completar
los datos para su inicio.

**Simplificación
registral** | **Declaración en línea
de Seguridad Social**

Centro de Atención Telefónica: 0810-999-2347 | [Consultas WEB](#) | [Otros Contactos](#)

A continuación, nos referiremos a cada uno de ellos:

1. MÓDULO CONCEPTOS

A través de la solapa CONCEPTOS, el empleador deberá registrar todos los ítems que utiliza en sus liquidaciones de sueldo y asociar cada uno de ellos, con alguno de los conceptos predefinidos por la AFIP, (Ver Glosario).

Ello configura la 'parametrización', acción que se efectuará por única vez, ó ante cada incorporación de un nuevo concepto en su sistema de haberes. (Ver Glosario).

Dentro de una liquidación de sueldos se identifican tres tipos generales de conceptos:

- REMUNERATIVOS
- NO REMUNERATIVOS
- DESCUENTOS

- Se entiende por *Conceptos Remunerativos*, a todo ingreso percibido por el trabajador, con motivo de su actividad personal en relación de dependencia, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, gratificaciones, etc. con carácter de habituales y regulares, (Ley 24241, art. 6). Éstos, tributan a los *Subsistemas de la Seguridad Social*, (Previsional, Régimen Nacional de Obras Sociales, Seguro de Vida, Riesgos del Trabajo, etc.), (Ver Glosario).

- Se entiende por *Conceptos No Remunerativos*, las indemnizaciones por la extinción del contrato de trabajo, por vacaciones no gozadas, por incapacidad permanente por

accidente del trabajo o enfermedad profesional, prestaciones económicas por desempleo y las asignaciones pagadas en concepto de becas. (Ley 24241, art. 7).

- Se entiende por *Descuentos*, aquellos conceptos que son retenidos por el empleador al momento de efectuar la liquidación de haberes. Ejemplos: Impuesto a las Ganancias, Cuota Sindical, etc.

En el **Anexo I**, se acompaña detalle de los mismos.

Es importante prestar atención a la definición de cada uno de los conceptos de la liquidación y su asociación frente a los subsistemas de la Seguridad Social, ya que ello incide en la determinación de las distintas '*Bases imponibles*' (BI), (Ver Glosario), a partir de las cuales se calcularán los aportes y contribuciones que correspondan, destinados a los diferentes '*Subsistemas de la Seguridad Social*', al momento de generar la declaración jurada de Seguridad Social (DDJJ). (Ver Glosario)

Grilla de Subsistemas de la Seguridad Social

	SIPA	INSSJyP	OBRA SOCIAL	FSR (ex ANSSAL)	RENATEA	AFF	FNE	DIFERENCIALES	REG. ESPECIALES
Aportes	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Contribuciones	<input type="checkbox"/>								
	LRT	<input type="checkbox"/>							

La parametrización de Conceptos puede efectuarse utilizando tres métodos:

- i) Carga Manual
- ii) Carga Masiva por Copia
- iii) Carga Masiva por Importación de archivo

En el **Anexo II**, se describe las particularidades de cada uno de ellos.

Efectuada la parametrización o asociación mencionada, se arriba, por ejemplo, al siguiente esquema:

Concepto EMPLEADOR	Descripción	Concepto AFIP	Descripción	TIPO
2441	Sueldo	110000	Sueldo	REMUNERATIVO
2446	Acuerdo Alim.	520001	Servicio de comedor	NO REMUNERATIVO
2450	Jubilación	810000	Sistema previsional	DESCUENTO
2451	Ley 19032	810001	INSSJyP	DESCUENTO
2452	Obra Social	810002	Obra Social	DESCUENTO

Conceptos especiales

Tratamiento para SAC

Para el grupo de conceptos AFIP asociados al SAC (rango de códigos 120000 al 129999, excepto el 120003), se aplica siempre el tope SAC completo fijado por ANSeS (base 180 días)

Cuando se necesite proporcionar el SAC debe utilizarse, si y solo si, el concepto AFIP '120003' (SAC proporcional)

En este caso deben informarse los días para proporcionar el tope SAC en el campo "cantidad" del Registro '03' asociado al concepto AFIP 120003 (SAC proporcional)

Si para un trabajador se informan varias liquidaciones de SAC proporcional en el mes con este concepto, la aplicación acumula los días informados en el campo "cantidad" del Registro '03' de todas ellas para recalcular el tope del SAC, verificando el campo "indicador débito / crédito" a efectos de sumar (indicador igual a "C") o restar (indicador igual a "D") y determinar la cantidad de días del período, que deberá ser igual o mayor a 0. Salvo el concepto AFIP 120003 (SAC proporcional), el resto de los conceptos AFIP definidos para SAC (del 120000 al 129999), sólo podrán ser informados en los meses de Junio y Diciembre.

Tratamiento para Adelanto vacacional

Para administrar el tope de vacaciones en forma separada del tope mensual, diferenciándolo de otros conceptos, hay que tener en cuenta lo siguiente:

Deben utilizar, si y solo si, el concepto AFIP 150000 (adelanto vacacional).

Este concepto es el único que indica que las vacaciones tienen un tope separado respecto del tope mensual, sin SAC.

Deben informar los días para proporcionar el tope de vacaciones en el campo "cantidad" del Registro '03' del concepto del adelanto vacacional liquidado.

Si para un trabajador se informa varias liquidaciones de anticipo de vacaciones en el mes con este concepto, la aplicación acumula los días informados en el campo "cantidad" del Registro '03' de todas ellas para recalcular el tope del anticipo vacacional independiente. A tal efecto, para estos Registros '03', verificará el campo "indicador débito / crédito" a fin de sumar (indicador igual a "C") o restar (indicador igual a "D") y determinar la cantidad de días de vacaciones en el período, que deberá ser igual o mayor a 0.

Errores más frecuentes al importar un archivo de parametrización de conceptos

1) Estructura del archivo a importar



CONCEPTOS: Carga masiva por importación

Ingrese el archivo correspondiente

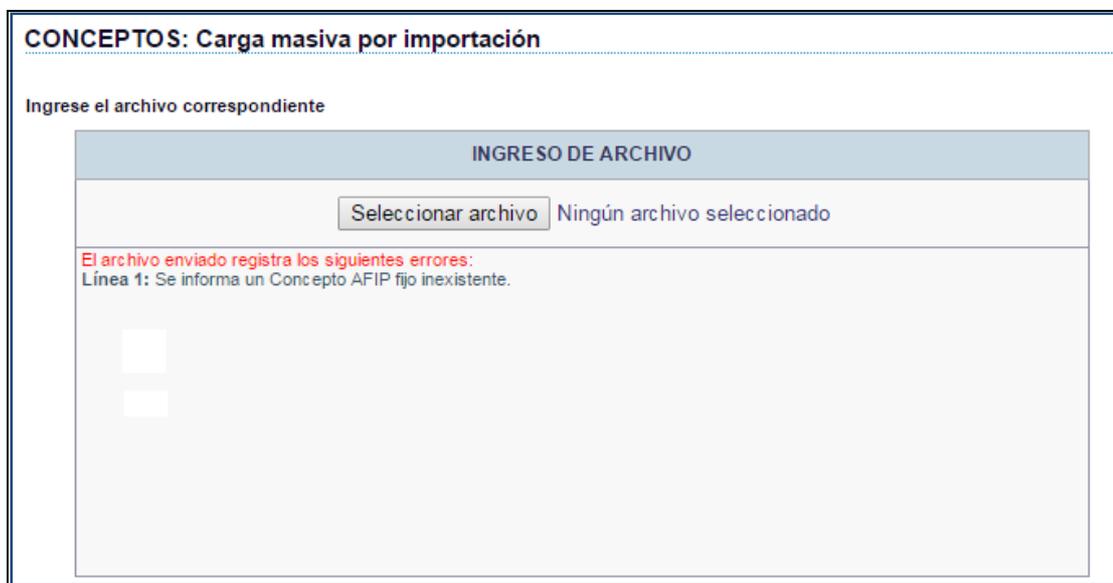
INGRESO DE ARCHIVO

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

El archivo enviado registra los siguientes errores:
Línea 1: La longitud Incorrecta (155). El valor correcto es 195

Se sugiere consultar la definición de la estructura del archivo detallada en el **ANEXO II: Carga de Conceptos**, donde podrá encontrar: nombre de cada campo, longitud, posición inicial / final de cada uno y valores permitidos.

2) Asociación a conceptos AFIP que no existen



CONCEPTOS: Carga masiva por importación

Ingrese el archivo correspondiente

INGRESO DE ARCHIVO

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

El archivo enviado registra los siguientes errores:
Línea 1: Se informa un Concepto AFIP fijo inexistente.

Se sugiere consultar la definición de la estructura del archivo detallada en el **ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP**, donde podrá encontrar el listado de conceptos permitidos.

3) Asociación a conceptos AFIP de uso libre no correlativos

CONCEPTOS: Carga masiva por importación

Ingrese el archivo correspondiente

INGRESO DE ARCHIVO

Ningún archivo seleccionado

El archivo enviado registra los siguientes errores:

Línea 1: Concepto AFIP inválido

En el **ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP**, se encuentra la definición de los rangos de uso libre para que el empleador pueda definir tipo de conceptos AFIP que no se encuentren contemplados en la estructura vigente, de manera de permitir cierta personalización en la asociación de conceptos.

No se pueden crear nuevos conceptos dentro del rango definido de manera aleatoria. Si se necesita un nuevo concepto dentro del tipo SUELDO, primero se debe habilitar el concepto 111000, después el concepto 111001 y así sucesivamente.

Si existe un error en el ingreso de conceptos asociados a rangos de uso libre, se debe verificar que la asociación respete el criterio mencionado en el párrafo anterior.

4) Alta de conceptos ya existentes

CONCEPTOS: Carga masiva por importación

Ingrese el archivo correspondiente

INGRESO DE ARCHIVO

Ningún archivo seleccionado

El archivo enviado registra los siguientes errores:

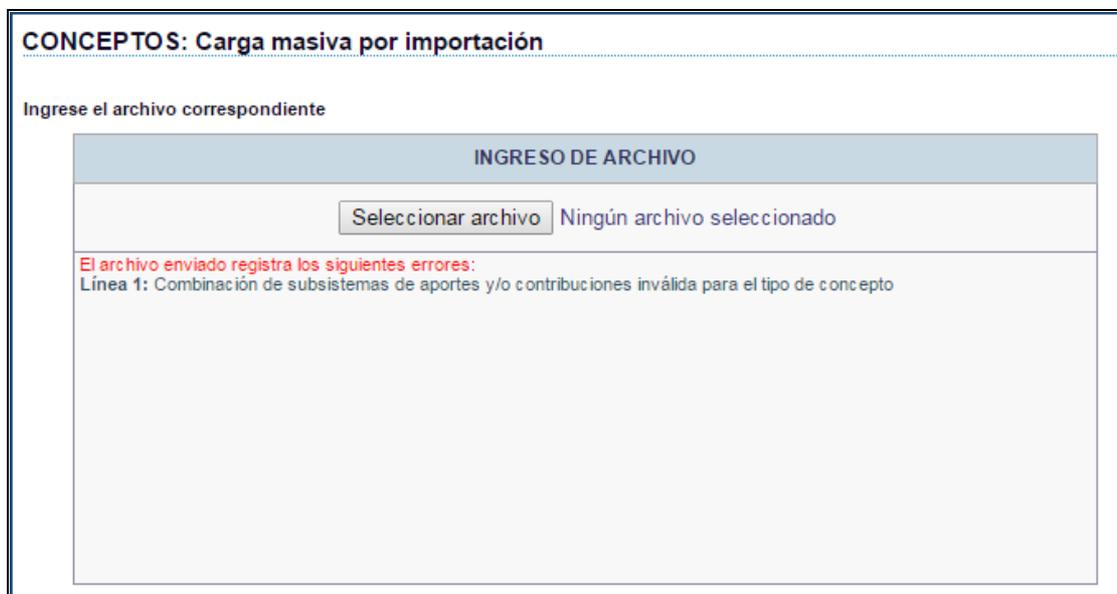
Línea 2: Se informa un Concepto de Contribuyente ya registrado.
Se ha dado de alta 2 conceptos.

El empleador puede utilizar la consulta existente en el módulo CONCEPTOS de la aplicación "Libro de sueldos digital" para verificar la existencia del concepto duplicado y la asociación ya realizada. Tendrá disponible distintas herramientas de consulta (ordenamiento, filtrado, búsqueda puntual).

También puede exportar todos los conceptos ingresados para analizar la información en una planilla de cálculo. Utilizando el botón 

Si en el archivo se informa más de un concepto y solo alguno/s de ellos ya existe/n, se dará/n de alta sólo las incorporaciones.

5) Conceptos remunerativos sin valor "1" en los subsistemas SS



CONCEPTOS: Carga masiva por importación

Ingrese el archivo correspondiente

INGRESO DE ARCHIVO

Ningún archivo seleccionado

El archivo enviado registra los siguientes errores:
Línea 1: Combinación de subsistemas de aportes y/o contribuciones inválida para el tipo de concepto

Quando se asocia un concepto de empleador a un concepto AFIP REMUNERATIVO (rango 110000 a 499999) - ver **ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP-** , todos los subsistemas de la Seguridad Social se deben informar con valor "1", a excepción de "Aportes Regímenes Diferenciales" y/o "Aportes Regímenes Especiales" que se seleccionarán de ser necesarios.

El concepto se define marcando todos los subsistemas, si por alguna característica especial del empleado, el concepto remunerativo no debe tributar para algún subsistema específico, esta es una consideración que se evalúa en cada liquidación para cada empleado.

Por ejemplo, si se define un concepto SUELDO que está asociado a todas las bases imponibles indicadas y se utiliza en la liquidación de un empleado con CONDICIÓN 2 (Jubilado), solo se calcularán aportes/ contribuciones al SIPA y contribuciones por LRT. Si el mismo concepto se utiliza para un empleado con CONDICIÓN 1 (SERVICIOS COMUNES Mayor de 18 años) se calcularán aportes / contribuciones para todos los subsistemas.

6) Descuentos con valor distinto de "0" en los subsistemas SS

CONCEPTOS: Carga masiva por importación

Ingrese el archivo correspondiente

INGRESO DE ARCHIVO

Ningún archivo seleccionado

El archivo enviado registra los siguientes errores:

Línea 1: Para descuentos no debe informar aportes o contribuciones, debe contener 0 (No aplica)

Quando se asocia un concepto de empleador a un concepto AFIP DESCUENTO (rango 810000 a 829999) - ver **ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP-**, todos los subsistemas de la Seguridad Social se deben informar con valor "0".

2. MÓDULO LIQUIDACIONES Y DDJJ

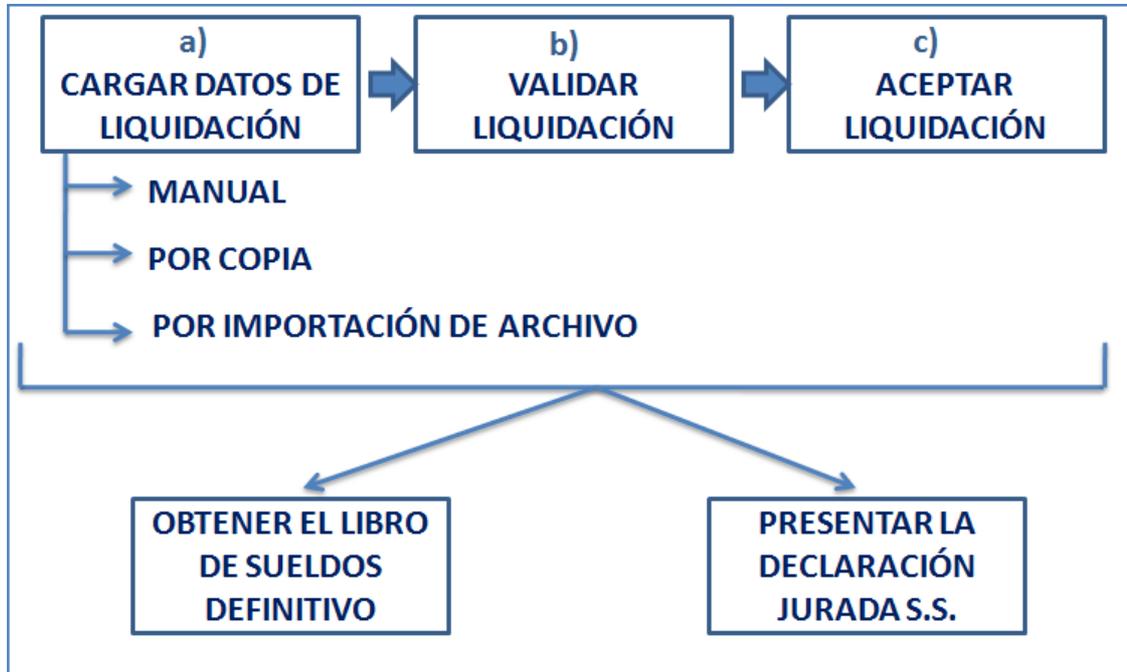
A través de la solapa LIQUIDACIONES Y DDJJ, el empleador deberá ingresar todos los meses, las distintas liquidaciones de sueldos que realice y que representen las "hojas" del Libro de Sueldos que debe cumplimentar por normativa.

Tomando la información de todas las liquidaciones ingresadas en el período, el sistema permitirá la conformación de la declaración jurada de Seguridad Social (F931).

En el siguiente esquema se observa la relación existente entre la/las liquidaciones de haberes y la generación de la Declaración Jurada F-931, por cada período:



Dentro del módulo **LIQUIDACIONES Y DDJJ**, se identifican varios procesos que permiten la generación del Libro de Sueldos Digital y la emisión de la Declaración Jurada de Seguridad Social F-931.



Así tendremos, para cada uno, las siguientes etapas:

a) CARGA DE DATOS DE LIQUIDACIÓN

- MANUAL
- POR COPIA
- POR IMPORTACIÓN DE ARCHIVO

b) VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

c) ACEPTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Una vez cumplidas las etapas mencionadas anteriormente, se habilitarán las funciones para la:

- I. OBTENCIÓN DEL LIBRO DE SUELDOS DEFINITIVO
- II. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA SEGURIDAD SOCIAL. (F-931).

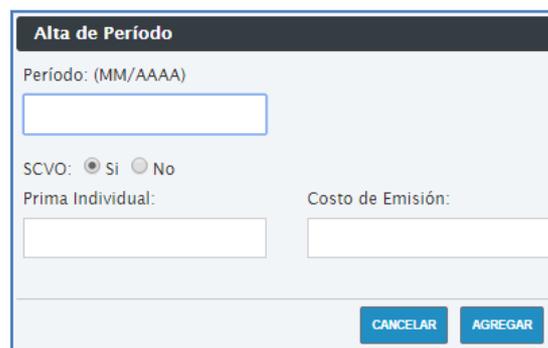
PASOS A SEGUIR PARA LA GENERACIÓN DEL LIBRO SUELDO DIGITAL

a) CARGA DE DATOS.

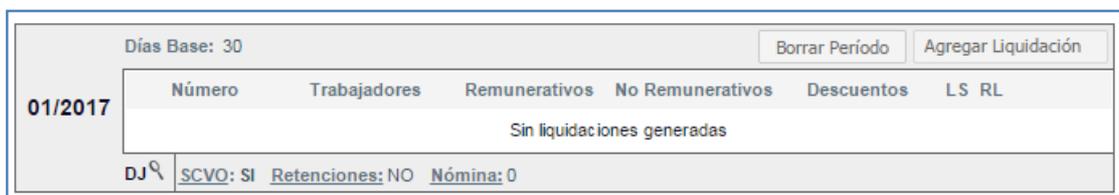
1. En primer lugar, hacer click en el botón **NUEVO PERÍODO** para realizar el alta del período.



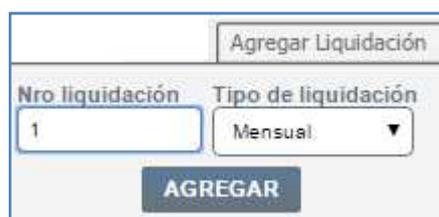
2. Para dar de alta el período debe ingresar y/o seleccionar los siguientes ítems:



Al presionar **AGREGAR** se abrirá un cuadro para el período en cuestión, donde se van a ir agrupando una o más liquidaciones de sueldo.



3. Luego, al Agregar liquidación, se solicitará el número y el tipo de liquidación.



No es necesario empezar en cada período con el nro. de liquidación 1, puede usarse, de existir, la codificación propia de cada empleador, la única limitación es que al agregar más de una liquidación en un período, la numeración debe ser ascendente.

4. La aplicación permite realizar el ingreso de los datos de liquidación utilizando tres métodos: i) Importar desde Archivo, ii) Carga Manual, iii) Copiar Liquidación. Los mismos se detallan en el **Anexo III**.



Al finalizar el proceso de carga, utilizando cualquiera de los métodos enunciados anteriormente, se visualizará el listado de empleados que integran la liquidación cargada, dejando los datos disponibles para ser consultados y/o modificados de forma individual.



Se encuentra disponible el botón  para buscar por CUIL ó APELLIDO la información de un empleado puntual.

Errores más frecuentes al importar un archivo de liquidaciones

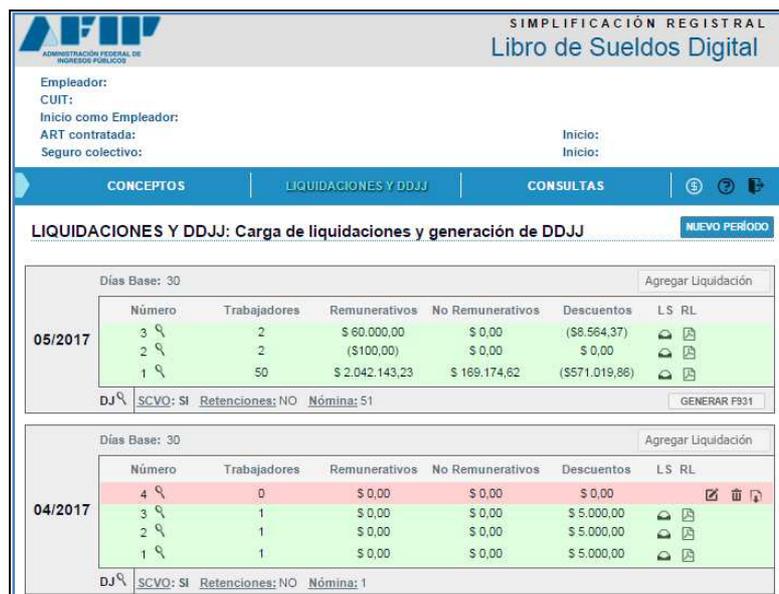
1) Estructura del archivo a importar



Se sugiere consultar la definición de la estructura del archivo detallada en el **ANEXO III: Métodos de ingreso de datos de liquidación**, donde podrá encontrar: número de registro, nombre de cada campo, longitud, posición inicial / final de cada uno y valores permitidos.

2) Período / N° liquidación diferente al indicado en la importación

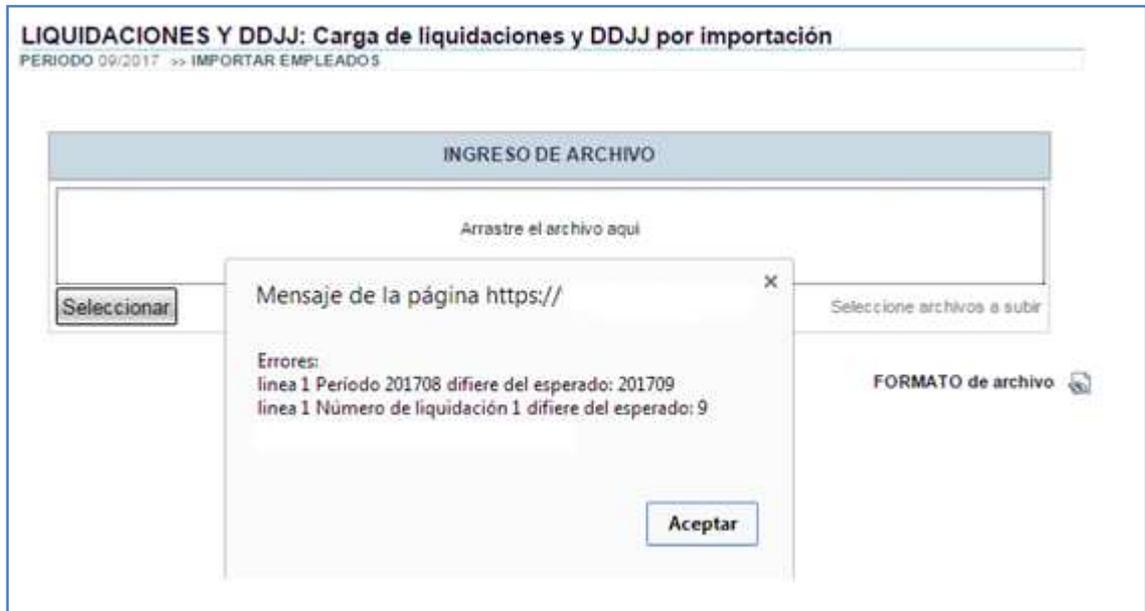
En el módulo de "Liquidaciones y DDJJ", la información se agrupa por período y es identificada por un número de liquidación ascendente:



Período	Número	Trabajadores	Remunerativos	No Remunerativos	Descuentos	LS	RL
05/2017	3	2	\$ 60.000,00	\$ 0,00	(\$ 564,37)		
	2	2	(\$ 100,00)	\$ 0,00	\$ 0,00		
	1	50	\$ 2.042.143,23	\$ 169.174,62	(\$ 571.019,86)		
04/2017	4	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
	3	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00		
	2	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00		
	1	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00		

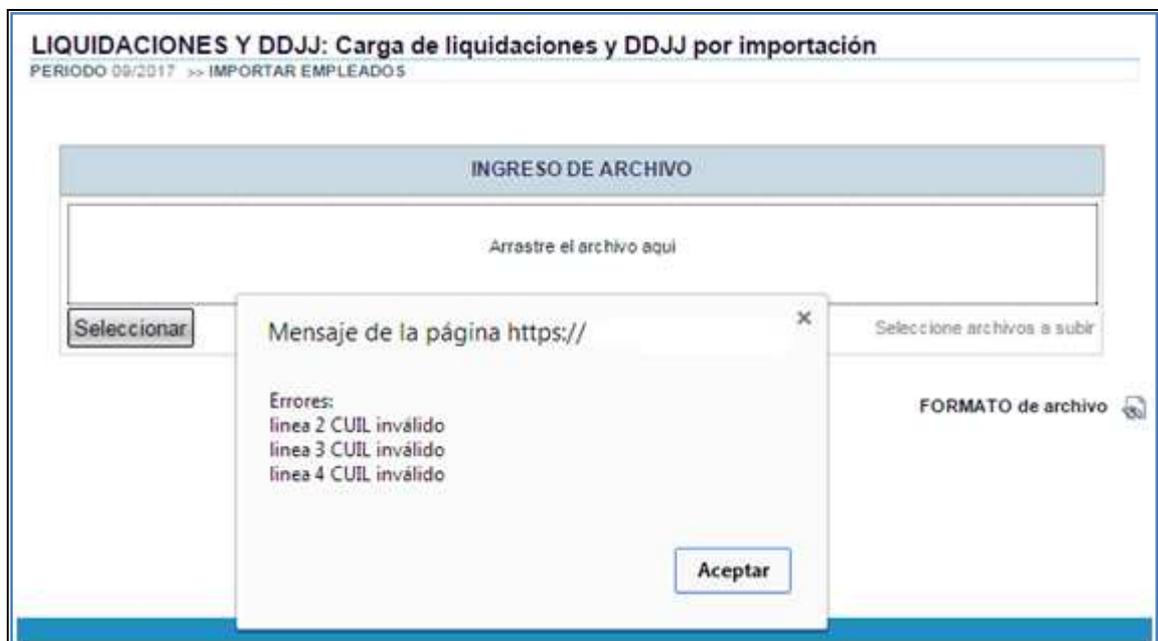
Antes de subir un archivo de liquidación, si no existe, se debe habilitar el período, utilizando el botón "NUEVO PERIODO".

A continuación se debe incorporar la liquidación, utilizando el botón "Agregar Liquidación", donde se debe completar el número de liquidación a subir.



El período y el número de liquidación que figuran en el txt, deben coincidir con lo indicado en la aplicación en relación a PERIODO / NRO. DE LIQUIDACIÓN.

3) Casos con CUIL inválido



Se sugiere verificar la existencia de los CUILs erróneos a los fines de corregir los casos indicados con error.

4) Conceptos de liquidación inexistentes en la parametrización

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga de liquidaciones y DDJJ por importación
PERIODO 09/2017 >> IMPORTAR EMPLEADOS

INGRESO DE ARCHIVO

Arrastre el archivo aqui

Seleccionar

Seleccione archivos a subir

FORMATO de archivo

El archivo enviado registra los siguientes errores:

Reg. Nro	Descripción del error
3	Código de concepto inexistente A0001

Los conceptos informados en la liquidación deben existir en el módulo de parametrización de conceptos. Se sugiere revisar la mencionada parametrización y cargar los conceptos faltantes y/o corregir los conceptos informados en la liquidación.

5) Falta de ingreso de datos obligatorios

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga de liquidaciones y DDJJ por importación
PERIODO 09/2017 >> IMPORTAR EMPLEADOS

INGRESO DE ARCHIVO

Arrastre el archivo aqui

Seleccionar

Seleccione archivos a subir

FORMATO de archivo

Mensaje de la página https://

Errores:
línea 2 CBU inválido, para tipo de pago acreditación en cuenta

Aceptar

Se sugiere consultar el **ANEXO III: Métodos de ingreso de datos de liquidación**, donde se indican los valores esperados para cada campo y la relación con los otros valores informados.

b) VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

VALIDAR LIQUIDACIÓN

Al presionar el botón **VALIDAR LIQUIDACIÓN**, el sistema indicará si los datos cargados son correctos o presentan inconsistencias.

Las liquidaciones que se vayan ingresando estarán identificadas por color según su estado:

- Blanco: liquidación ingresada que no fue validada
- Rojo: liquidación con inconsistencias para corregir
- Verde: liquidación válida



SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL
Libro de Sueldos Digital

Empleador:
CUIT:
Inicio como Empleador:
ART contratada: Inicio:
Seguro colectivo: Inicio:

CONCEPTOS | LIQUIDACIONES Y DDJJ | CONSULTAS

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga de liquidaciones y generación de DDJJ NUEVO PERÍODO

Días Base: 30 Agregar Liquidación

	Número	Trabajadores	Remunerativos	No Remunerativos	Descuentos	LS RL
04/2017	3	1	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	[Iconos]
	2	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	[Iconos]
	1	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	[Iconos]

DJ SCVO: SI Retenciones: NO Nómina: 2

Si una liquidación posee inconsistencias, se mostrarán los primeros 20 errores detectados para que puedan ser corregidos y repetir el proceso de validación.

Esos errores podrán visualizarse por pantalla o descargar esa información en formato txt.



Días Base: 30 Borrar Período | Agregar Liquidación

	Número	Trabajadores	Remunerativos	No Remunerativos	Descuentos	LS RL
10/2017	1	1	\$ 87.411,68	\$ 0,00	\$ 0,00	[Iconos]

DJ SCVO: SI Retenciones: NO Nómina: 1

CONTENIDO DEL ARCHIVO

Cuil/Dato de referencia; Descripción

CUIL: 9999999999; La remuneración bruta informada (14.234,99) a nivel de nómina difiere de la determinada (24.865,23) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.

CUIL: 9999999999; La base imponible 1 informada a nivel de nómina (14.234,99) difiere de la determinada (24.863,70) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas

Errores más frecuentes al validar un archivo de liquidaciones

1) Relaciones laborales con liquidación no vigentes en Simplificación Registral

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados
PERIODO 09/2017 >> LIQUIDACIÓN NRO 9

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo	
99-99999999-9	RISVD, KITTY	0000000001	✎ 🗑

Estado de la liquidación: Inválido

Errores detectados en la liquidación:

Cuil/Dato de referencia	Descripción
El CUIL declarado 999999999 no es una relación laboral vigente	
Podrían existir otros errores para esta liquidación.	

Se sugiere revisar la información del empleado, verificando que la relación laboral se encuentre vigente en Simplificación Registral en el período liquidado.

Actualizar la información de Simplificación Registral o eliminar el empleado de la liquidación, según corresponda.

2) Cálculo incorrecto de aportes de Seg. Soc. / O.Soc.

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados
PERIODO 09/2017 >> LIQUIDACIÓN NRO 9

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo	
99-99999999-9	RISVD, KITTY	0000000001	✎ 🗑

Estado de la liquidación: Inválido

Errores detectados en la liquidación:

Cuil/Dato de referencia	Descripción
99999999999	El aporte de SIPA calculado por AFIP en el período es de \$1.100,00 y Ud. informó \$0,00
99999999999	El aporte de PAMI calculado por AFIP en el período es de \$300,00 y Ud. informó \$0,00
99999999999	El aporte de obra social calculado por AFIP en el período es de \$300,00 y Ud. informó \$280,00

En base a las bases imponibles de aportes de Seguridad Social (REM1), de aportes de Obra Social (REM4) y aportes relacionados con la ley 19.032 (REM5), se realiza el cálculo de cada uno de los aportes y se cruza la información con los conceptos asociados al concepto AFIP que corresponde. (810000-Sistema previsional / 810001-INSSJyP / 810002-Obra Social / 810003- Fondo Solidario de Redistribución .ex ANSSAL.)

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO	
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO	
2000	Aporte Jubilatorio	11	%	1.100,00	D	810000	DESCUENTO	SISTEMA PREVISIONAL	CÁLCULO OK
2100	Aporte Ley 19032	3	%	300,00	D	810001	DESCUENTO	INSSJyP	CÁLCULO OK
2200	Aporte Obra Social	3	%	300,00	D	810002	DESCUENTO	OBRA SOCIAL	CÁLCULO OK

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO	
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO	
2000	Aporte Jubilatorio	11	%	1.100,00	D	810000	DESCUENTO	SISTEMA PREVISIONAL	CÁLCULO NO OK
2100	Aporte Ley 19032	3	%	300,00	D	810001	DESCUENTO	INSSJyP	CÁLCULO OK
2200	Aporte Obra Social	3	%	280,00	D	810002	DESCUENTO	OBRA SOCIAL	CÁLCULO NO OK (1)

(1) El 3% de la base imponible no es \$280.00

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO	
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO	
2000	Aportes	17	%	1.700,00	D	820000	DESCUENTO	OTROS DESCUENTOS	CÁLCULO NO OK (2)

(2) Los conceptos de aportes deben respetar la parametrización de conceptos AFIP para poder identificarlos correctamente (810000-Sistema previsional / 810001-INSSJyP / 810002-Obra Social / 810003-Fondo Solidario de Redistribución .ex ANSSAL.) para verificar el cálculo e informarlos en el F931.

3) Bases imponibles informadas distintas a las calculadas

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados
 PERIODO 09/2017 >> LIQUIDACIÓN NRO 9

IMPORTAR DESDE ARCHIVO
CARGA MANUAL
FILTRAR

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo	
99-99999999-9	Sin Nombre y Apellido	000000001	✎ 🗑

INICIO
VALIDAR LIQUIDACIÓN

Estado de la liquidación: **Inválido**

Errores detectados en la liquidación:

Cuil/Dato de referencia	Descripción
99999999999	La remuneración bruta informada (10.000,00) a nivel de nómina difiere de la determinada (11.000,00) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
99999999999	La base imponible 9 informada a nivel de nómina (10.000,00) difiere de la determinada (11.000,00) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.

La falta de coincidencia entre las bases imponibles calculadas por el sistema y las informadas por el empleador puede deberse a diferentes razones:

a. Diferencias entre lo parametrizado y lo informado

En base a los conceptos liquidados y la parametrización de cada uno se deben calcular las bases imponibles e identificar si existe un error en la parametrización o en lo informado en cada una de las bases imponibles. Dependiendo de lo identificado se deberá cambiar la parametrización o lo informado en la liquidación.

Hay que tener en cuenta que para cambiar la parametrización, el concepto a modificar no debe haberse utilizado en ninguna liquidación de ningún período. Si está utilizado solo en la liquidación bajo análisis, se debe borrar, modificar la parametrización y volver a subir para continuar con el proceso.

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1119	Adicional espec.	1	\$	700,00	C	540000	NO REMUNERATIVO	CON OBRA SOCIAL
1120	Compensaciones	1	\$	1.000,00	C	550000	NO REMUNERATIVO	CON LRT
1300	Suplemento espec.	1	\$	500,00	C	550001	NO REMUNERATIVO	SIN LRT

REM TOTAL	11.500,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 2	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 3	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 4	10.700,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON O.S.

REM 5	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	10.700,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON O.S.
REM 9	11.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT

b. Cálculo de topes diferentes por no indicar cantidad asociada a conceptos SAC proporcional (123000)/ Adelanto Vacacional (150000)

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados
PERIODO 10/2017 >> LIQUIDACIÓN NRO 1

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo
99-99999999-9	Sin Nombre y Apellido	

Estado de la liquidación: Inválido

Errores detectados en la liquidación:

Cuil/Dato de referencia	Descripción
99999999999	La base imponible 1 informada a nivel de nómina (97.847,16) difiere de la determinada (81.918,55) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
99999999999	La base imponible 4 informada a nivel de nómina (97.847,16) difiere de la determinada (81.918,55) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
99999999999	La base imponible 5 informada a nivel de nómina (97.847,16) difiere de la determinada (81.918,55) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.

EJEMPLO 1

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	90.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1120	SAC Proporcional	0	\$	15.928,61	C	123000	REMUNERATIVO	SAC PROP
2000	Compensaciones	1	\$	500,00	C	550000	NO REMUNERATIVO	

REM TOTAL	106.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	81.918,55	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 2	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 3	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 4	81.918,55	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 5	81.918,55	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 9	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT

CÁLCULO DE TOPES

Topo del mes	81.918,55
--------------	-----------

Topo diario para SAC	227,55	(topo del mes / 360)
DIAS PARA PROPORCIONAR	0,00	Lo informado en el campo CANTIDAD asociado al concepto AFIP 123000

Topo SAC a aplicar	0,00	Topo diario para SAC * DIAS PARA PROPORCIONAR
--------------------	------	---

TOPE A APLICAR	81.918,55	Topo del mes + Topo SAC a aplicar
----------------	-----------	-----------------------------------

EJEMPLO 2

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	90.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1120	SAC Proporcional	70	\$	15.928,61	C	123000	REMUNERATIVO	SAC PROP
2000	Compensaciones	1	\$	500,00	C	550000	NO REMUNERATIVO	

REM TOTAL	106.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 2	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 3	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 4	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 5	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 9	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT

CÁLCULO DE TOPES

Topo del mes	81.918,55
--------------	-----------

Topo diario para SAC	227,55	(topo del mes / 360)
----------------------	--------	----------------------

DIAS PARA PROPORCIONAR	70	Lo informado en el campo CANTIDAD asociado al concepto AFIP 123000
Tope SAC a aplicar	15.928,61	Tope diario para SAC * DIAS PARA PROPORCIONAR
TOPE A APLICAR	97.847,16	Tope del mes + Tope SAC a aplicar

c. Falta considerar todas las liquidaciones cargadas al conformar las bases

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados
PERIODO 10/2017 >> LIQUIDACIÓN NRO 2

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo
99-99999999-9	Sin Nombre y Apellido	

Estado de la liquidación: Inválido

Errores detectados en la liquidación:

Cuil/Dato de referencia	Descripción
9999999999	La remuneración bruta informada (1.000,00) a nivel de nómina difiere de la determinada (107.428,61) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
9999999999	La base imponible 1 informada a nivel de nómina (1.000,00) difiere de la determinada (97.847,05) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
9999999999	La base imponible 2 informada a nivel de nómina (1.000,00) difiere de la determinada (106.928,61) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
9999999999	La base imponible 3 informada a nivel de nómina (1.000,00) difiere de la determinada (106.928,61) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
9999999999	La base imponible 4 informada a nivel de nómina (1.000,00) difiere de la determinada (97.847,05) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
9999999999	La base imponible 5 informada a nivel de nómina (1.000,00) difiere de la determinada (97.847,05) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
9999999999	La base imponible 8 informada a nivel de nómina (1.000,00) difiere de la determinada (106.928,61) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
9999999999	La base imponible 9 informada a nivel de nómina (1.000,00) difiere de la determinada (106.928,61) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.

LIQUIDACIÓN 1

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	90.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1120	SAC Proporcional	70	\$	15.928,61	C	123000	REMUNERATIVO	SAC PROP
2000	Compensaciones	1	\$	500,00	C	550000	NO REMUNERATIVO	

REM TOTAL	106.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 2	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 3	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 4	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE

REM 5	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 9	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT

LIQUIDACIÓN 2

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1117	Adicionales	1	\$	1.000	C	160000	REMUNERATIVO	ADICIONALES

REM TOTAL	107.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS (LIQ 1 + LIQ2)
REM 1	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 2	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 3	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 4	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 5	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS (LIQ 1 + LIQ2)
REM 9	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS (LIQ 1 + LIQ2)

4) CUILES que no poseen detalle de liquidación

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados
PERIODO 11/2017 -> LIQUIDACIÓN NRO 1

IMPORTAR DESDE ARCHIVO
CARGA MANUAL
FILTRAR

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo
99-9999999-9	Sin Nombre y Apellido	✎ 🗑

INICIO
VALIDAR LIQUIDACIÓN

Estado de la liquidación: Inválido

Errores detectados en la liquidación:

CUIL/Dato de referencia	Descripción
9999999999	No existen conceptos liquidados para el período. Podrían existir otros errores para esta liquidación.

Se sugiere revisar el perfil del empleado (modalidad de contrato, situación, condición, actividad, código de siniestrado) para determinar si falta cargar la liquidación de sueldos o si debe modificarse alguna característica de su perfil.

Para el **Resumen de la liquidación**:

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SUELDOS INGRESADA A AFIP

Contribuyente:
Razón Social:

Datos de la liquidación

Período: Liquidación:	Cantidad de trabajadores: Cantidad de trabajadores eventuales: Cantidad de conceptos:	Registros '01' Registros '02' Registros '03' Registros '04' Registros '05'
--------------------------	---	--

Detalle de conceptos ingresados

Código	Descripción	Importes totales	Importe período actual	Importe otros períodos
Importes Totales				

IMPRIMIR
CERRAR

Para consultar la **Declaración jurada (F931) borrador**

Al presionar el botón F931 BORRADOR se accede a la aplicación "Declaración en línea" donde se muestran los datos de la declaración jurada confeccionada en base a las liquidaciones de sueldos para verificar de qué manera se está conformando el F931 y si es necesario realizar algún ajuste.

Una vez verificados los datos de la liquidación, se debe proceder a su aceptación, utilizando el icono .

Una vez aceptada, esa liquidación no podrá ser modificada ni eliminada.

Confirme la aceptación de la liquidación
✕

 Con la aceptación de esta liquidación, estará generando la información del Libro de sueldos y jornales, de acuerdo a lo normado por el art.52 de la ley 20.744. Dicha información no podrá ser borrada ni modificada.

Se aceptará la liquidación. Desea continuar?

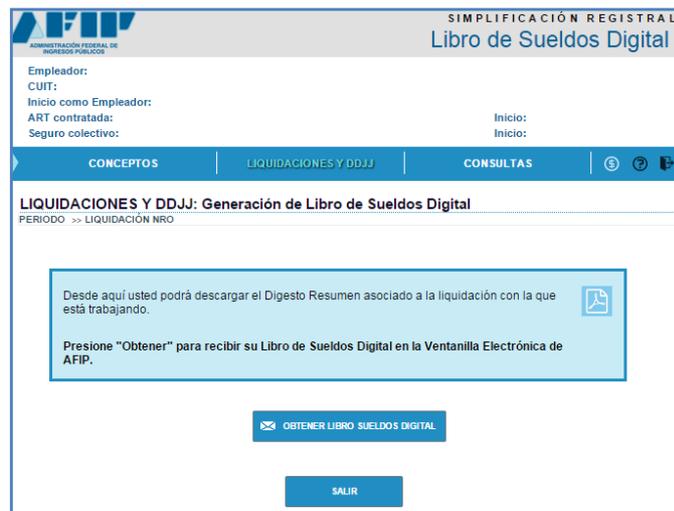
Confirmar
Cancelar

Para confirmar el proceso de aceptación de la liquidación, el sistema pedirá el reingreso del usuario y clave fiscal para revalidar la identidad del usuario que está aceptando la liquidación.

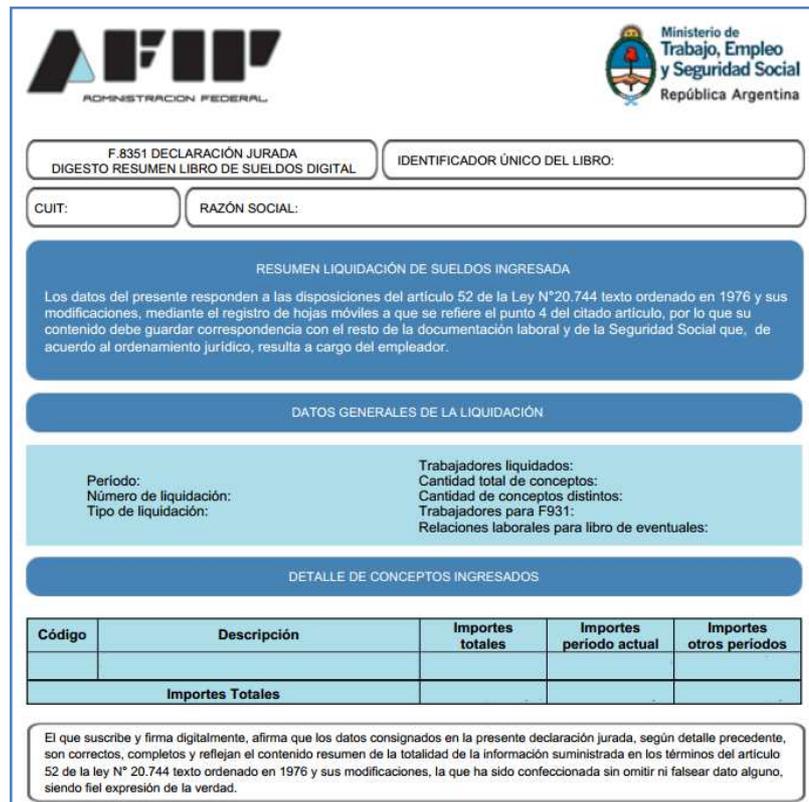
I. OBTENCIÓN DEL LIBRO DE SUELDOS DEFINITIVO - Sin firma digital

Para generar el libro de sueldos definitivo hay que utilizar el icono .

Esta acción permitirá descargar el **Digesto Resumen** (Glosario), asociado a la liquidación y obtener el libro de sueldos digital que será enviado a la e-ventanilla del empleador.



▪ *Digesto Resumen*



Código	Descripción	Importes totales	Importes periodo actual	Importes otros periodos
Importes Totales				

PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA S.S.

Antes de la presentación de la declaración jurada es posible modificar los valores asociados al *Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO)*, (Ver Glosario), cargar la información de *Retenciones* (Ver Glosario), y/o modificar datos específicos de las *Relaciones Laborales* que no afecten a los cálculos ya validados.



Empleador:
CUIT:
Inicio como Empleador:
ART contratada: Inicio:
Seguro colectivo: Inicio:

CONCEPTOS | LIQUIDACIONES Y DDJJ | CONSULTAS

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga de liquidaciones y generación de DDJJ NUEVO PERÍODO

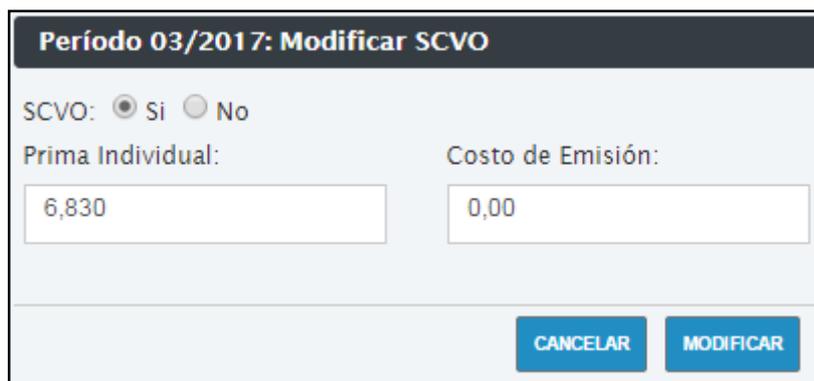
Días Base: 30 Agregar Liquidación

Número	Trabajadores	Remunerativos	No Remunerativos	Descuentos	L.S. RL
2	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5,000,00	
1	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5,000,00	

DJ SCVO: SI Retenciones: NO Nómina: 1 GENERAR F931

1 2

1 - Cuadro SCVO



Período 03/2017: Modificar SCVO

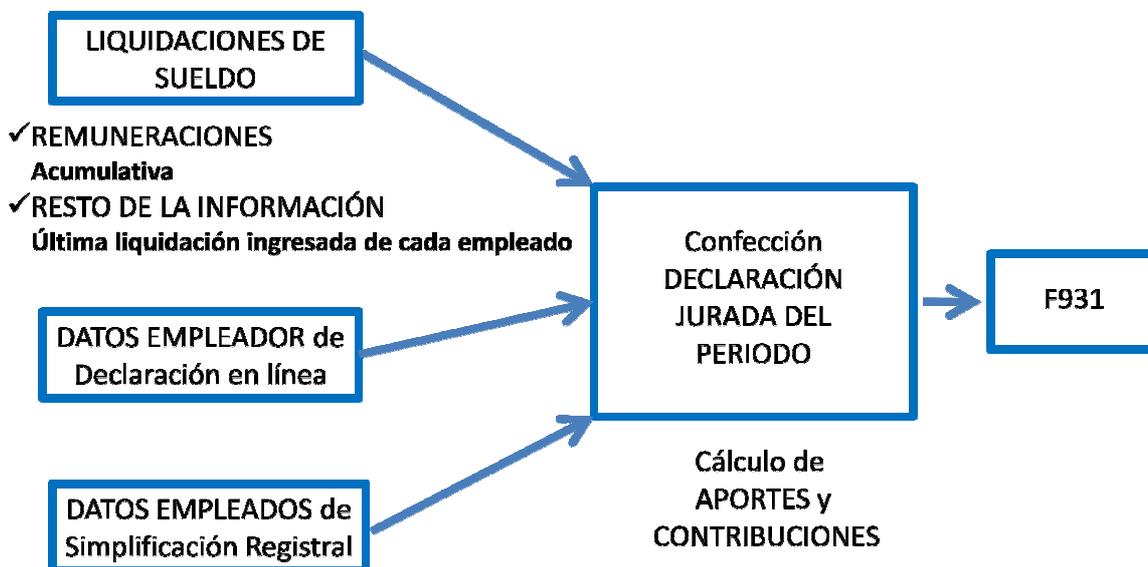
SCVO: Si No

Prima Individual:

Costo de Emisión:

CANCELAR MODIFICAR

Esquema del Armado de la declaración jurada



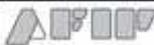
Enlace con el Servicio 'Declaración en Línea'

Al presionar el botón **GENERAR F931** se accede a la aplicación "Declaración en línea" donde se muestran los datos de la declaración jurada confeccionada en base a las liquidaciones de sueldos y se pide confirmación para su presentación.

TOTALES GENERALES		
Datos de generales:		
Período:	Secuencia:	
Tipo:	Cuiles en nómina:	
Servicios Eventuales:	Corresponde reducción:	
Suma de Remuneraciones:		
Aportes Previsionales :		
Contribuciones Previsionales y PAMI :		
Contribuciones de Fondo Nacional de Empleo, Asig. Familiares y RENATRE :		
Aportes de Obra Social y ANSSAL :		
Aportes PAMI :		
Aporte Diferencial :		
Aporte personal Regímenes especiales :		
Contribuciones de Obra Social y ANSSAL :		
Ley de Riesgos de Trabajo :		
Totales generales:		
	Declarado	A pagar
Aportes SS:		
Contribuciones SS:		
RENATRE:		
Aportes OS:		
Contribuciones OS:		
LRT:		
Seguro Colectivo Vida Obligatorio:		
TOTAL:		
Forma de Pago:		

VOLVER ←
Ver F931 →
Imprimir

Formulario 931

	<p>Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.</p>	C.U.I.T.	
		Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9):
931	Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.	Empleados en nómina:	
Apellido y Nombre o Razón Social:		Suma de Rem. 1:	Sumas Eventuales:
Domicilio Fiscal:		Suma de Rem. 2:	
		Suma de Rem. 3:	
		Suma de Rem. 4:	
		Suma de Rem. 5:	
		Suma de Rem. 6:	
		Suma de Rem. 7:	
		Suma de Rem. 8:	
		Suma de Rem. 9:	
		V 3900	
I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes a2 - Aportes a favor a3 - Aportes S.S. a pagar b - Asignaciones familiares pagadas b1 - Total de contribuciones b2 - Asignaciones compensadas b3 - Excedentes de contribuciones a favor Subtotal contribuciones S.S. Retenciones Contribuciones S.S. a pagar		a1 - Total de aportes a2 - Aportes a favor a3 - Aportes O.S. a pagar b1 - Total de contribuciones b2 - Excedentes de contribuciones a favor Subtotal contribuciones O.S. Retenciones Contribuciones O.S. a pagar	
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones periodo anterior Retenciones del periodo Total retenciones Retenciones aplicadas a Seguridad Social Retenciones aplicadas a Obra Social Saldo de retenciones a periodo futuro		Monto base de cálculo Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar Percepciones de Vales Aliment.	
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		V - RENATRE	
Cantidad de CUILS con ART Remun. con ART L.R.T. total a pagar		Total Contribuciones RENATRE Total Seg. Sepelio UATRE	
VII - SEGURO DE VIDA			
Ley 25.922 Encuadre:		Cuiles c/S.C.V.O. - Prima Costo Emisión: S.C.V.O. a Pagar:	
		Porcentaje:	
		Resultado:	
VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN			
351 - Contribuciones de Seguridad Social 301 - Aportes de Seguridad Social 360 - Contribuciones RENATRE 352 - Contribuciones de Obra Social 935 - Seg. Sepelio UATRE Forma de Pago: Efectivo		302 - Aportes de Obra Social 270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 312 - L.R.T. 028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	
			
			

Errores más frecuentes al presentar el F931

a) Relaciones laborales vigentes en Simplificación Registral sin liquidaciones



The screenshot shows the AFIP 'SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL Libro de Sueldos Digital' interface. The top navigation bar includes 'CONCEPTOS', 'LIQUIDACIONES Y DDJJ', and 'CONSULTAS'. The main title is 'LIBRO DE SUELDOS - VALIDACION Y ENVIO DE F931'. A message box displays the following error:

Se encontraron los siguientes errores

- Debe verificar los datos del CUIL
- Existen más registros con error...

El F931 debe contener todas las relaciones laborales vigentes. Por lo tanto se sugiere consultar la situación de los CUILs indicados con error en Simplificación Registral.

b) Cuadro de datos complementarios con valores negativos



The screenshot shows the AFIP 'SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL Libro de Sueldos Digital' interface. The top navigation bar includes 'CONCEPTOS', 'LIQUIDACIONES Y DDJJ', and 'CONSULTAS'. The main title is 'LIBRO DE SUELDOS - VALIDACION Y ENVIO DE F931'. A message box displays the following error:

Se encontraron los siguientes errores

- CUIL: - El premio determinado no puede ser negativo.

EJEMPLO

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	59.146,08	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1113	Premio por presentismo	1	\$	1.000,00	D	170000	REMUNERATIVO	GRATIFICACIONES Y/O PREMIOS
2000	Aporte Jubilatorio	11	%	6.396,07	D	810000	DESCUENTO	SISTEMA PREVISIONAL
2100	Aporte Ley 19032	3	%	1.744,38	D	810001	DESCUENTO	INSSJyP
2200	Aporte Obra Social	3	%	1.744,38	D	810002	DESCUENTO	OBRA SOCIAL

Total Créditos: \$ 59.146,08

Total Débitos: \$ 10.884,83

Total Neto: \$ 48.261,25

CUADRO DE DATOS COMPLEMENTARIOS

TOTAL REMUNERATIVOS	SUELDO	S.A.C.	HORAS EXTRAS	ZONA DESFAVORABLE	ADELANTO VACACIONAL	ADICIONALES	GRATIFICACIONES / PREMIOS
58.146,08	59.146,08	0	0	0	0	0	- 1.000,00

Se sugiere revisar la liquidación verificando:

- la parametrización de conceptos que puede estar generando el valor negativo en el cuadro
- correspondencia de efectuar los débitos en el período declarado

En cualquier caso, hay que modificar la liquidación actual eliminado el concepto que produce el valor negativo y/o ajustando sobre algún otro concepto remunerativo de manera de eliminar el valor menor a 0, sin modificar el total de conceptos remunerativos declarado.

3. MÓDULO CONSULTAS

A través de la solapa CONSULTAS, el empleador podrá seleccionar diferentes criterios de búsqueda y acceder a información de las liquidaciones de sueldos ingresadas al sistema.



AFIP SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS **Libro de Sueldos Digital**

Empleador:
CUIT:
Inicio como Empleador:
ART contratada:
Seguro colectivo:

Inicio:
Inicio:

CONCEPTOS | LIQUIDACIONES Y DDJJ | **CONSULTAS** | ⓘ ? ↻

CONSULTAS: Consultas de liquidaciones

Seleccione alguno de los siguientes criterios de búsqueda

Período

Número de liquidación

Identificador Único del Libro

CUIL Período Determinado

Seleccione el criterio de ordenamiento

Ordenado por

Orden

CONTINUAR

Una vez realizada la selección inicial, se puede acceder a la siguiente información:

- Resumen de la liquidación
- Digesto Resumen
- Libro de sueldo borrador / definitivo
- F931 borrador / definitivo
- Exportar la liquidación en formato txt



AFIP SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS **Libro de Sueldos Digital**

Empleador:
CUIT:
Inicio como Empleador:
ART contratada:
Seguro colectivo:

Inicio:
Inicio:

CONCEPTOS | LIQUIDACIONES Y DDJJ | **CONSULTAS** | ⓘ ? ↻

CONSULTAS: Consultas de liquidaciones

Listado de Liquidaciones para el periodo 07/2016

Número	Período	Nómina	Resumen Liquidación	Liquidación	LS Borrador	Digesto Resumen	LS Definitivo	F931 Borrador	F931 Definitivo
2	07/2016	51							
1	07/2016	1							

VOLVER

GLOSARIO

Base Imponible: Cada uno de los *Subsistemas de Seguridad Social*, a partir de su propia normativa, determina las alícuotas aplicables sobre las bases de cálculo –remuneración o rentas de referencia– tanto sea en concepto de aportes personales (para los Regímenes Empleador y Autónomo) como de contribuciones patronales (Régimen Empleador). Se denomina Base Imponible a al monto a partir del cual se determinan las obligaciones de la Seguridad Social. Por ejemplo, en el Régimen Empleador la *base imponible* está constituida por la remuneración que percibe el trabajador que se desempeña bajo relación de dependencia

Conceptos AFIP: Consisten en una serie codificada de atributos utilizados en la liquidación de haberes, mediante el servicio Libro de Sueldos Digital. Los mismos son predefinidos por AFIP y deben ser asociados a uno o más *conceptos empleador*, durante la *parametrización*.

Conceptos Empleador: Es el conjunto de códigos y atributos utilizados por cada empleador para llevar a cabo la liquidación de haberes. Deben ser asociados a un *concepto AFIP*, durante la *parametrización*.

Digesto Resumen: Contiene una síntesis de la información ingresada durante la liquidación de haberes, que conformará el Libro de Sueldos Digital: Período; Nro. De liquidación; Tipo de liquidación; Cantidad de trabajadores; Cantidad de conceptos utilizados; Cantidad de trabajadores en F931; Relaciones Eventuales; y Detalle de los conceptos utilizados, entre otros. La generación del Digesto Resumen, es el paso previo al pago de la *rúbrica* para la emisión del Libro de Sueldos Digital definitivo.

Parametrización: Consiste en vincular los códigos y conceptos utilizados por el empleador en la liquidación de sueldos (*conceptos empleador*), con una serie de conceptos predefinidos por AFIP (*conceptos AFIP*). Esta operación deberá realizarse por única vez (o ante incorporación de nuevos conceptos) antes de operar el servicio Libro de Sueldos Digital.

Relaciones laborales: A efectos de la confección del Libro de Sueldos Digital, se consideran relaciones laborales a todos los vínculos entre el empleador y cada trabajador en relación de dependencia.

Retención/Percepción: Ciertos regímenes de trabajo prevén, para la cancelación de las obligaciones de la Seguridad Social, en reemplazo del pago mensual por parte de cada empleado, un sistema de agentes de retenciones y/o percepciones a realizarse en las operaciones comerciales que determine la normativa específica.

Rúbrica: Todos los elementos de contralor exigidos por la legislación laboral deben ser rubricados por la autoridad de aplicación de la jurisdicción que corresponda. La rúbrica, certifica que las hojas del Libro de Sueldos se encuentran estandarizadas por el Ministerio de Trabajo.

SCVO: Seguro Colectivo de Vida Obligatorio. Previsto en el Dcto N° 1567/74, cubre el riesgo de muerte de todo trabajador en relación de dependencia (excepto trabajadores rurales permanentes) y es independiente de todo otro beneficio social, seguro o indemnización.

Subsistemas de la Seguridad Social: En nuestro país, se encuentra vigente un Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), compuesto por una serie de subsistemas que administran y

garantizan medidas adecuadas para la protección y de los trabajadores y de su grupo familiar frente a aquellas circunstancias que disminuyen, afectan o excluyen sus posibilidades de obtener medios de sustento o le crean cargas económicas adicionales que lo colocan en una situación de desventaja o inferioridad:

- Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA);
- Instituto Nacional de Servicios de Salud para Jubilados y Pensionados (INSSJP, más conocido como PAMI);
- Régimen Nacional del Seguro de Salud (RNSS);
- Fondo Nacional de Empleo (FNE);
- Régimen Nacional de Obras Sociales (RNOS); y Asignaciones Familiares (AF);

Aun no formando parte del SUSS, completan el marco de los Subsistemas de Seguridad Social el Régimen de Riesgos del Trabajo (RRT), destinado a la prevención y atención de las contingencias derivadas de la prestación subordinada de trabajo; y el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para los trabajadores rurales, administrado por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), cuyo objeto consiste en la atención de la contingencia de desempleo para los trabajadores de la actividad.

VEP: Volante Electrónico de Pago elemento que permite indicar la imputación de la obligación que se cancela, mediante la operatoria de pagos por internet vigente (RG AFIP 1788).

ANEXOS

ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP



REMUNERATIVOS	
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
11000	Sueldo
110001	Preaviso
110002	Remuneraciones en especie
110003	Comida
110004	Habitación
110005	Licencias por estudio
110006	Donación de sangre
110007	Feriado
110008	Prest. Dineraria Ley 24577 (primeros 10d)
110009	Prest. Dineraria Ley 24577 (a cargo de ART)
<i>Rango desde 111000 a 119999</i>	A ingresar por el contribuyente
12000	Sueldo anual complementario
120001	SAC 1er semestre
120002	SAC 2do semestre
120003	SAC proporcional
<i>Rango desde 121000 a 129999</i>	A ingresar por el contribuyente
13000	Horas extras
130001	Horas extras al 50 %

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
130002	Horas extras al 100 %
130003	Horas extras al 200 %
<i>Rango desde 131000 a 139999</i>	A ingresar por contribuyente
140000	Zona desfavorable
<i>Rango desde 141000 a 149999</i>	A ingresar por el contribuyente
150000	Adelanto vacacional
<i>Rango desde 151000 a 159999</i>	A ingresar por el contribuyente
160000	Adicionales
160001	Adicional por antigüedad
160002	Adicional por título
160003	Adicional por tarea
160004	Adicional por desarraigo
<i>Rango desde 161000 a 169999</i>	A ingresar por el contribuyente
170000	Gratificaciones y/o Premios
170001	Premio por presentismo
170002	Premio por producción
170003	Comisiones
170004	Accesorios
170005	Viáticos sin comprobante
170006	Propinas habituales no prohibidas
<i>Rango desde 171000 a 179999</i>	A ingresar por el contribuyente
499999	Redondeo (Remunerativo)



NO REMUNERATIVOS	
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
510000	Asignaciones Familiares
510001	Ayuda escolar
510002	Asignación por hijo/hijo con discapacidad
510003	Asignación por maternidad
510004	Asignación por maternidad down
510005	Asignación por matrimonio
510006	Asignación por nacimiento / adopción
510007	Asignación por prenatal
<i>Rango desde 511000 a 519999</i>	A ingresar por el contribuyente
520000	Beneficios sociales
520001	Servicio de comedor
520002	Gastos médicos
520003	Provisión de ropa de trabajo
520004	Guardería
520005	Provisión de útiles escolares
520006	Gastos de sepelio
520007	Cursos de capacitación
520008	Becas (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520009	Desempleo (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520010	Gratificación por cese laboral (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520011	Indemnización por extinción del contrato de trabajo (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520012	Vacaciones no gozadas (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520013	Incapacidad permanente (art. 7 Ley 24.241 y modif.)
520014	Indemización por despido
520015	Indemización sustitutiva del preaviso
520016	Integración mes de despido
520017	SAC sobre integración o preaviso
520018	SAC sobre vacaciones no gozadas
<i>Rango desde 521000 a 529999</i>	A ingresar por el contribuyente
530000	Incrementos no remunerativos (con aportes OS)
<i>Rango desde 531000 a 539999</i>	A ingresar por el contribuyente
540000	Incrementos no remunerativos (con aportes y contribuciones OS)
<i>Rango desde 541000 a</i>	A ingresar por el contribuyente

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
549999	
550000	Importes no remunerativos especiales
<i>Rango desde 551000 a 559999</i>	A ingresar por el contribuyente
799999	Redondeo (No Remunerativo)



DESCUENTOS	
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
810000	Sistema previsional
810001	INSSJyP
810002	Obra Social
810003	Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL)
810004	Cuota Sindical
810005	Seguro de Vida
810006	RENATEA (ex RENATRE)
810007	Préstamos
810008	Impuesto a las Ganancias
810009	Obra Social – Adherentes
810010	Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL) - Adherentes
820000	Otros descuentos
<i>Rango desde 821000 a 829999</i>	A ingresar por el contribuyente

ANEXO II: Carga de Conceptos

a) CARGA MANUAL

- ✓ Elegir el concepto AFIP correspondiente del listado disponible.
- ✓ Designar un código y un nombre del concepto de uso interno del empleador.
- ✓ Verificar que los tildes afecten a los subsistemas correspondientes
- ✓ Tildar la opción Repetible en el caso de que el concepto deba ser utilizado más de una vez en la misma liquidación
- ✓ Confirmar la carga del concepto mediante el botón CARGAR.

Datos del nuevo concepto

Concepto AFIP: EXPORTAR CONCEPTOS AFIP 

Código: Descripción: Repetible:

Subsistema	SIPA	INSS-Iyp	Otra Social	FSR (ex-ANSSAL)	RENATEA	AAFF	FNE	Diferencia/les	Reg. especiales
Aportes	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Contribuciones	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-						
LRT	<input checked="" type="checkbox"/>								

REGLAS DE ASOCIACION CONCEPTOS SUBSISTEMAS 

b) CARGA MASIVA POR COPIA

- ✓ Confeccionar archivo .txt con los datos correspondientes, según el formato de diseño de registro definido en el sistema y guardarlo en el equipo.
- ✓ Copiar y pegar el registro del archivo .txt en el campo de texto.
- ✓ Hacer click en el botón Cargar.

SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL
Libro de Sueldos Digital

Empleador:
CUIT:
Inicio como Empleador:
ART contratada:
Seguro colectivo:

Inicio:
Inicio:

CONCEPTOS: Carga masiva por copia

Ingrese el texto correspondiente a los registros

FORMATO de archivo 

c) CARGA POR IMPORTACIÓN DE ARCHIVO

- ✓ Confeccionar un archivo .txt con los datos correspondientes según el formato de diseño de registro definido en la aplicación y guardarlo en el equipo.
- ✓ Seleccionar el archivo confeccionado.
- ✓ Confirmar la carga del concepto mediante el botón CARGAR.



Formato de Diseño de Registro: Carga masiva por copia / Carga por importación de archivo

Consideraciones generales:

- Los campos definidos como alfanuméricos deben informarse con espacios a la derecha hasta completar la longitud indicada
- Los campos definidos como numéricos deben informarse con ceros (0) a la izquierda hasta completar la longitud indicada
- Los campos definidos como decimales deben informarse sin separador decimal. Se consideran las dos últimas posiciones del valor informado como los centavos del número.

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	6	6	Alfanumérico	Código de concepto AFIP	Debe existir en la tabla de Conceptos AFIP - ver ANEXO I
7	16	10	Alfanumérico	Código de concepto empleador	-
17	166	150	Alfanumérico	Descripción de concepto empleador	-
167	167	1	Alfanumérico	Marca de repetición	(*)
168	168	1	Numérico	Aportes Sistema Previsional Argentino - SIPA	(*)
169	169	1	Numérico	Contribuciones Sistema Previsional Argentino -	(*)

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
				SIPA	
170	170	1	Numérico	Aportes INSSJyP	(*)
171	171	1	Numérico	Contribuciones INSSJyP	(*)
172	172	1	Numérico	Aportes Obra Social	(*)
173	173	1	Numérico	Contribuciones Obra Social	(*)
174	174	1	Numérico	Aportes Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL)	(*)
175	175	1	Numérico	Contribuciones Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL)	(*)
176	176	1	Numérico	Aportes RENATEA (ex RENATRE)	(*)
177	177	1	Numérico	Contribuciones RENATEA (ex RENATRE)	(*)
178	178	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
179	179	1	Numérico	Contribuciones Asignaciones Familiares	(*)
180	180	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
181	181	1	Numérico	Contribuciones Fondo Nacional de Empleo	(*)
182	182	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
183	183	1	Numérico	Contribuciones Ley de Riesgos del Trabajo	(*)
184	184	1	Numérico	Aportes Regímenes Diferenciales	(*)
185	185	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
186	186	1	Numérico	Aportes Regímenes Especiales	(*)
187	195	9	Alfanumérico	Libre	En blanco

(*) '0' (no aplica) o '1' (si aplica)

ANEXO III: Métodos de ingreso de datos de liquidación

i. IMPORTAR DESDE ARCHIVO

- ✓ Hacer click en el botón  para efectuar la carga de liquidaciones previamente conformadas en un archivo con las siguientes características:

1. Ser un archivo de texto con extensión “.txt” y formato de codificación “ANSI”
2. No comprimido
3. Tipos de registro permitidos:
 - Registros tipo ‘01’: para informar datos referenciales de la liquidación en el archivo a ingresar
 - Registros tipo ‘02’: con datos generales de la liquidación de sueldo de cada trabajador
 - Registros tipo ‘03’: es el detalle de los conceptos de sueldo liquidados a cada trabajador
 - Registros tipo ‘04’: atributos de la relación laboral de cada trabajador para la determinación de las deudas con el SUSS

-Registros tipo '05': información detallada de los trabajadores eventuales para la emisión del Libro Especial, Dec. 342/1992

4. Cada tipo de registro debe venir informado en una línea, uno debajo del otro

REGISTRO 1: Datos referenciales de la liquidación de sueldo

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro	Valor fijo '01'
3	13	11	Numérico	CUIT	CUIT del empleador - sin guiones
14	15	2	Alfanumérico	Identificación del envío	'SJ'=Informa la liquidación de SyJ y datos de la DJ F931 'RE'=Sólo informa datos de la DJ F931 para casos donde se debe rectificar sólo información de la DJ
16	21	6	Numérico	Período	Formato AAAAMM
22	22	1	Alfanumérico	Tipo liquidación	M=mes; Q=quincena; D=días; H=horas Si "identificación del envío" es igual a "RE", dejar en blanco Este dato es sólo informativo
23	27	5	Numérico	Número de liquidación	De existir liquidaciones ya ingresadas para el período, el número de liquidación debe ser mayor al número de las ya ingresadas.
28	29	2	Numérico	Días base	Valor fijo '30' Si "identificación del envío" es igual a "RE", dejar en blanco
30	35	6	Numérico	Cantidad Registros 04	Debe coincidir con la cantidad de registros tipo '04' informados en el archivo

Todos los datos de este registro son obligatorios.

REGISTRO 2: Datos generales de la liquidación de sueldo

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro	Valor fijo '02'
3	13	11	Numérico	CUIL	CUIL del empleado - sin guiones
14	23	10	Alfanumérico	Legajo	Este valor es optativo
24	73	50	Alfanumérico	Dependencia de Revista	Es el área donde el trabajador desempeña sus funciones . Este valor es optativo
74	95	22	Numérico	CBU	Se valida de acuerdo a las reglas definidas por el BCRA. Este valor es obligatorio cuando se indica Forma de pago = 3
96	98	3	Numérico	Días liquidados	Este valor se utiliza para proporcionar en más o en menos la base imponible máxima o "tope" para el cálculo de los descuentos de aportes al trabajador (SIPA, INSSJyP y obra social/Fondo Solidario de Redistribución). Si la liquidación no corresponde a periodo de inicio o fin de la relación laboral o relacionada con vacaciones, este valor debe informarse en 0.
99	106	8	Fecha	Fecha de pago	Formato yyyyymmdd
107	114	8	Fecha	Fecha de rúbrica	Formato yyyyymmdd. Este valor es optativo
115	115	1	Alfanumérico	Forma de pago	1= efectivo , 2= cheque 3= acreditación

REGISTRO 3: Detalle de los conceptos liquidados a cada trabajador

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro	Valor fijo '03'
3	13	11	Numérico	CUIL	CUIL del empleado- sin guiones
14	23	10	Alfanumérico	Código Concepto	Corresponde al código de concepto del empleador
24	28	5	Decimal	Cantidad	99999. 3 dígitos enteros y 2 decimales . Este valor es indispensable cuando se informa un código de concepto asociado a un concepto AFIP : 123000-SAC PROPORCIONAL ó 150000 - ADELANTO VACACIONAL con cálculo de tope independiente ó 130000 a 130003 - HORAS EXTRAS.
29	29	1	Alfanumérico	Unidades	\$.=moneda; %=porcentuales; A=año; Q=quincena; M=mes; D=días; H=horas. Valor optativo, puede informarse en blanco.
30	44	15	Decimal	Importe	Formato 9999999999999999. 13 dígitos enteros y 2 decimales.
45	45	1	Alfanumérico	Débito / Crédito	D=Débito C=Crédito
46	51	6	Numérico	Período ajuste	formato AAAAMM. Para los conceptos liquidados del período informado en el registro 1, este valor se informa en 0. Si hace referencia a una liquidación retroactiva del concepto, se debe informar el periodo. Este dato es solo informativo.

REGISTRO 4: Atributos de la relación laboral

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro	Valor fijo '04'
3	13	11	Numérico	CUIL	CUIL del empleado - sin guiones
14	14	1	Alfanumérico	Cónyuge	0 = NO 1= SI
15	16	2	Numérico	Cantidad de hijos	
17	17	1	Alfanumérico	Marca CCT	0 = NO 1= SI
18	18	1	Alfanumérico	Marca SCVO	0 = NO 1= SI
19	19	1	Alfanumérico	Marca corresponde reducción	0 = NO 1= SI
20	20	1	Alfanumérico	Tipo empresa	0 - Administración Pública 1-Decreto 814/01, Art2 Inc.B 2-Servicios Eventuales, Art2 Inc.B 4-Decreto 814/01, Art2 Inc.A 5-Servicios Eventuales, Art2 Inc.A 7-Enseñanza Privada 8-Decreto 1212/03 - AFA Clubes
21	21	1	Alfanumérico	Tipo de operación	Valor fijo '0'
22	23	2	Alfanumérico	Código Situación	Según Tabla de codificación específica
24	25	2	Alfanumérico	Código Condición	Según Tabla de codificación específica

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
26	28	3	Alfanumérico	Código Actividad	Según Tabla de codificación específica
29	31	3	Alfanumérico	Código Modalidad contratación	Según Tabla de codificación específica
32	33	2	Alfanumérico	Código Siniestrado	Según Tabla de codificación específica
34	35	2	Alfanumérico	Código de Localidad	Según Tabla de codificación específica
36	37	2	Alfanumérico	Situación de Revista 1	Según Tabla de codificación específica
38	39	2	Alfanumérico	Día inicio Situación de Revista 1	Formato: 2 dígitos enteros. Día inicial para la situación de revista 1
40	41	2	Alfanumérico	Situación de Revista 2	Según Tabla de codificación específica
42	43	2	Alfanumérico	Día inicio Situación de Revista 2	Formato: 2 dígitos enteros. Día inicial para la situación de revista 2
44	45	2	Alfanumérico	Situación de Revista 3	Según Tabla de codificación específica
46	47	2	Alfanumérico	Día inicio Situación de Revista 3	Formato: 2 dígitos enteros. Día inicial para la situación de revista 3
48	49	2	Numérico	Cantidad días trabajados	Formato: 2 dígitos enteros. Si se informa un valor, el campo Horas trabajadas debe ser 0.
50	52	3	Numérico	Horas trabajadas	Formato: 3 dígitos enteros. - Si se informa un valor, el campo Cantidad días trabajados debe ser 0.
53	57	5	Decimal	Porcentaje aporte adicional SS	Formato 99999 - . Las últimas dos posiciones corresponden a los centavos del importe. Se consignarán los puntos porcentuales que superen los establecidos en la Ley N° 24241, artículo 11 o Decreto N° 1387/01, artículo 15. El programa adicionará el porcentaje adicional que se consigne en el campo al aporte obligatorio vigente a cada periodo y procederá al cálculo sobre la Base Imponible de aportes SIPA.
58	62	5	Decimal	Contribución tarea diferencial	Formato 99999-. Las últimas dos posiciones corresponden a los centavos del importe. Refleja el cálculo de los aportes diferenciales sobre la Base Imponible de Regímenes Diferenciales (por ejemplo: 2% aporte diferencial de los docentes)
63	68	6	Alfanumérico	Código Obra social	Según Tabla de codificación específica
69	70	2	Numérico	Cantidad adherentes	Se registra el número de aquellos que no integran el grupo familiar. Ese dato es tenido en cuenta para el incremento del porcentaje a considerar para el cálculo de aportes de Obra Social.
71	85	15	Decimal	Aporte Adicional OS	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Se consignarán los aportes del trabajador, emergentes de la diferencia entre la remuneración efectivamente percibida por este y el mínimo fijado por ANSES, a los efectos de acceder a una cobertura médico asistencial (Dec. 492/95, art. 8)
86	100	15	Decimal	Contribución Adicional OS	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Se consignarán las contribuciones del empleador, emergentes de la diferencia entre la remuneración efectivamente percibida por el trabajador y el mínimo fijado por ANSES, a los efectos de permitirle a este acceder a una cobertura médico asistencial (Dec. 492/95, art. 8)
101	115	15	Decimal	Base cálculo Diferencial Aportes OS y FSR	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 4 (aportes de obra social y FSR) en los casos de trabajadores a tiempo parcial que aportan

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
					como tiempo completo (Ley, 26.474 art 1, inc. 4)
116	130	15	Decimal	Base cálculo Diferencial OS y FSR	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 8 (contribuciones de obra social y FSR) en los casos de trabajadores a tiempo parcial que contribuyen como tiempo completo (Ley, 26.474 art 1, inc. 4)
131	145	15	Decimal	Base calculo Diferencial LRT	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 9 (contribuciones LRT) .
146	160	15	Decimal	Remuneración Maternidad ANSeS	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Informará el monto de la remuneración bruta que le hubiera correspondido percibir a la trabajadora si hubiera cumplido sus servicios normalmente.
161	175	15	Numérico	Remuneración bruta	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Es la suma de los conceptos remunerativos y no remunerativos liquidados en el mes.
176	190	15	Numérico	Base imponible 1	Base de cálculo para Aportes Previsionales
191	205	15	Numérico	Base imponible 2	Base de cálculo para Contribuciones previsionales e INSSJyP
206	220	15	Numérico	Base imponible 3	Base de cálculo para Contribuciones FNE, asignaciones familiares y RENATRE
221	235	15	Numérico	Base imponible 4	Base de cálculo para Aportes obra social y FSR
236	250	15	Numérico	Base imponible 5	Base de cálculo para Aportes INSSJyP
251	265	15	Numérico	Base imponible 6	Base de cálculo para Aportes diferenciales
266	280	15	Numérico	Base imponible 7	Base de cálculo para Aportes personal regímenes especiales
281	295	15	Numérico	Base imponible 8	Base de cálculo para Contribuciones obra social y FSR
296	310	15	Numérico	Base imponible 9	Base de cálculo para Ley de riesgos del trabajo
311	325	15	Numérico	Base para el cálculo diferencial de aporte de Seg. Social	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 1
326	340	15	Numérico	Base para el cálculo diferencial de contribuciones de Seg. Social	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 2
341	355	15	Numérico	Base imponible 10	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar la base de contribuciones relacionada con la ley 27.430.
356	370	15	Numérico	Importe a detraer	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar el monto a detraer de la base de contribuciones que va a determinar la base imponible 10

La indicación " Según Tabla de codificación específica" se refiere a la codificación definida para las aplicaciones SICOSS / Declaración en línea.

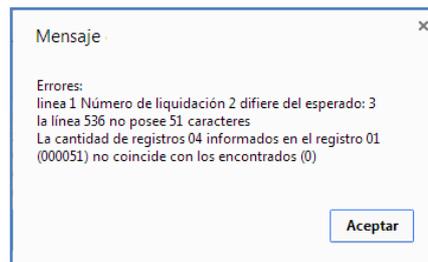
REGISTRO 5: Trabajadores Eventuales

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificación del tipo de registro	Valor fijo '05'
3	13	11	Numérico	CUIL del trabajador	Cuil sin guiones

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
14	19	6	Numérico	Categoría profesional	Según Tabla de codificación específica
20	23	4	Numérico	Puesto desempeñado	Según Tabla de codificación específica
24	31	8	Fecha	Fecha de ingreso	formato AAAAMMDD (Corresponde al primer día trabajado dentro del período). Puede haber iniciado su relación en meses anteriores.
32	39	8	Fecha	Fecha de egreso	formato AAAAMMDD (Corresponde al último día trabajado dentro del período). Puede continuar la relación el mes siguiente.
40	54	15	Decimal	Importe	Formato 9999999999999999. Las últimas dos posiciones corresponden a los centavos del importe.
55	65	11	Numérico	CUIT del empleador	CUIT de la empresa de servicios eventuales

- ✓ Al hacer click en **Seleccionar** para adjuntarlo, se carga el archivo y se realiza la validación inicial del mismo. (Ej: longitud de los registros ingresados, datos generales de la liquidación, etc.).

Si el archivo tuviera algún error, aparecerá un listado con el detalle de los mismos.



Al hacer click en el botón **Subir** se cargarán los datos del archivo seleccionado y se iniciará el proceso de validación de la información que puede demorar algunos minutos.



AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL
Libro de Sueldos Digital

Empleador:
CUIT:
Inicio como Empleador:
ART contratada:
Seguro colectivo:

Inicio:
Inicio:

CONCEPTOS | LIQUIDACIONES Y DDJJ | CONSULTAS

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga de liquidaciones y DDJJ por importación
PERIODO >> IMPORTAR EMPLEADOS

INGRESO DE ARCHIVO

Arrastre el archivo aquí

Seleccionar 1 archivos(s) encolados.

xxxxxxxxxxxx.txt (text/plain) - kb (Pendientes) [Quitar] [Subir]

FORMATO de archivo

VOLVER

ii. CARGA MANUAL

CARGA MANUAL

- ✓ Hacer click en el botón **CARGA MANUAL**.
- ✓ Completar en sucesivas pantallas, los siguientes campos:

01-DATOS DEL TRABAJADOR

- CUIL *
- APELLIDO Y NOMBRE
- LEGAJO
- DEPENDENCIA DE REVISTA

02-INFORMACIÓN BANCARIA

- FECHA DE PAGO *
- FECHA DE RÚBRICA
- FORMA DE PAGO
- CBU
- BANCO

03-INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN

- CANTIDAD DE DÍAS PARA PROPORCIONAR TOPE

04-DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

- CONCEPTO

- CANTIDAD

- UNIDAD

- IMPORTE

- DÉB/CRÉD

- PERÍODO

05-DATOS GENERALES PARA DJ

- CÓNYUGE

- HIJOS

- TRABAJADOR EN CCT

- TIPO DE EMPLEADOR *

- SCVO

- TIPO DE OPERACIÓN

- CORRESPONDE REDUCCIÓN

- BASE DIFERENCIAL LRT

- VALOR A DETRAER - Ley 27430

06-DATOS COMPLEMENTARIOS

- SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERÍODO (1) *
- DÍA DE INICIO (1) *
- SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERÍODO (2)
- DÍA DE INICIO (2)
- SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERÍODO (3)
- DÍA DE INICIO (3)
- MATERNIDAD
- CANTIDAD DE DÍAS TRABAJADOS
- HORAS TRABAJADAS

07-PERFIL TRABAJADOR

- SITUACIÓN *
- CONDICIÓN *
- ACTIVIDAD *
- MODALIDAD CONTRATACIÓN *
- CÓDIGO DE SINIESTRADO *

- LOCALIDAD *

08-SEGURIDAD SOCIAL

- APOORTE ADICIONAL (%)
- CONTRIBUCIÓN TAREA DIFERENCIAL (%)

09-OBRA SOCIAL

- OBRA SOCIAL *
- CANTIDAD DE ADHERENTES
- APOORTE ADICIONAL
- CONTRIBUCIÓN ADICIONAL
- BASE DIFERENCIAL DE APOORTE
- BASE DIFERENCIAL DE CONTRIBUCIÓN

10-BASES IMPONIBLES

- REMUNERACIÓN BRUTA
- REMUNERACIÓN 1 A REMUNERACIÓN 10

iii. COPIAR LIQUIDACIÓN

Si ya se poseen liquidaciones de sueldos ingresadas, es posible copiarlas para otros períodos / nro. de liquidación.



The screenshot shows the AFIP 'SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL Libro de Sueldos Digital' interface. At the top, there are fields for 'Empleador:', 'CUIT:', 'Inicio como Empleador:', 'ART contratada:', 'Seguro colectivo:', 'Inicio:', and 'Inicio:'. Below this is a navigation bar with 'CONCEPTOS', 'LIQUIDACIONES Y DDJJ', and 'CONSULTAS'. The main section is titled 'LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados' and includes a 'PERIODO >> LIQUIDACIÓN NRO' dropdown. There are three buttons: 'IMPORTAR DESDE ARCHIVO', 'CARGA MANUAL', and 'COPIAR LIQUIDACIÓN'. Below these are input fields for 'PERIODO (MM/AAAA)', 'LIQUIDACION', and a 'COPIAR' button. A message states 'No hay hojas móviles cargadas.' At the bottom, there are 'INICIO' and 'VALIDAR LIQUIDACIÓN' buttons.